RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA COMPOSICIÓN PERMANENTE DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATOS SUJETOS A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por Resolución de 17 de marzo de 2020, de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, por la que se designa la composición permanente de miembros de la mesa de contratación para contratos sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para los contratos a efectuar por la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), regula la composición de las mesas de contratación en el ámbito del sector público.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 326 de la LCSP y en el artículo 5.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y en uso de las facultades relativas a la contratación para la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, que otorga a esta Secretaría General el artículo segundo, apartado tercero letra b) de la Orden de 9 de mayo por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas,

PRIMERO.- Se modifica como vocal designado para la Mesa de contratación a D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad estableciéndose en su lugar a Dª. Isabel Escamilla Martos, en virtud del Acuerdo de la Intervención General de la Junta de Andalucía por el que se encomiendan temporalmente las funciones de titular de la Intervención Delegada en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a la persona titular de la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

SEGUNDO.- Dicha designación tendrá carácter temporal durante el período comprendido entre el 10 y el 24 de julio, ambos inclusive.

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
P.D. (ORDEN DE 9 DE MAYO DE 2019, BOJA Nº 91, DE 15 DE MAYO). EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN	09/07/2020 08:50:41	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	NY1J8H32LS8RGE2LPLFPTTKB4KMUF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	